MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	**GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA** Gerencia de Gestión Corporativa
De	**AMALIA MUÑOZ NEIRA** Gerente de Integración Urbana y Negocios Estratégicos
Asunto	Solicitud de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta, línea 054 Plan Anual de Adquisiciones.

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-08-19 15:00:32
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Solicitud de certificado

Anexos: 3 FOLIOS
Dep: Gerencia de Integración Ur
RAD: GIU-MEM26-0134

Estimada Gloria,

Me permito solicitar la expedición del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta en la entidad, con el fin de adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa con el objeto *"Prestación de servicios profesionales para apoyar al observatorio de ocupación y valor del suelo (OOVS) en la aplicación de metodologías estadísticas en las mediciones del programa PM_SE_09 de la PLMB, fortaleciendo la rigurosidad técnica y la calidad analítica de los procesos de seguimiento territorial de el entorno urbano del sistema metro."*

Atentamente,

Amalia Muñoz Neira Firmado digitalment e por Amalia Muñoz Neira

AMALIA MUÑOZ NEIRA
Gerente de Integración Urbana y Negocios Estratégicos

Anexos: Formato GC-FR-021 diligenciado.

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez – profesional GIU
Claudia M. Niño Mesa – Contratista GIU

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026

Tipo de Solicitud: Persona Natural _X_ Persona Jurídica_____

1. SOLICITUD

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar en las situaciones previstas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y el jefe de la entidad será quien lo certifique. Por lo anterior se requiere la expedición del certificado correspondiente, una vez revisadas las descripciones que se exponen a continuación y que fueron extraídas del estudio previo correspondiente.

2. PERFIL REQUERIDO

2.1. Perfil / Idoneidad	2.2. Experiencia
• Título profesional en Ingeniería o Estadística. • Título de Especialización en áreas relacionadas con las actividades a contratar • Experiencia profesional certificada de cinco (5) años.	• Título profesional en áreas relacionadas con las actividades a contratar. • Título de posgrado en áreas relacionadas con las actividades a contratar. • Experiencia profesional de 5 años

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL OBSERVATORIO DE OCUPACIÓN Y VALOR DEL SUELO (OOVS) EN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ESTADÍSTICAS EN LAS MEDICIONES DEL PROGRAMA PM_SE_09 DE LA PLMB, FORTALECIENDO LA RIGUROSIDAD TÉCNICA Y LA CALIDAD ANALÍTICA DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL DE EL ENTORNO URBANO DEL SISTEMA METRO.

4. OBLIGACIONES REQUERIDAS

1. Implementar y aplicar metodologías estadísticas requeridas para la medición y análisis de los
2. datos del Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo, fortaleciendo la rigurosidad técnica y la calidad analítica de los procesos de seguimiento territorial del entorno urbano del Sistema Metro.
3. Apoyar en el acopio y procesamiento de información, garantizando calidad y confiabilidad
4. conforme a la normativa y estándares aplicables.
5. Emitir recomendaciones a la Gerencia de Integración Urbana y Negocios Estratégicos, así como al equipo del Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo, en la interpretación de los resultados
6. y en la mejora continua de las metodologías estadísticas utilizadas.
7. Implementar controles de calidad y validación de datos durante todo el proceso de medición y análisis, asegurando que los resultados sean precisos, confiables y estén alineados con los
8. estándares técnicos aplicables.
9. Apoyar en la generación de boletines, informes, estudios y productos del observatorio.
10. Atender y gestionar las solicitudes de las dependencias de la entidad, referentes al desarrollo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

11. de su objeto contractual.
12. Proyectar las respuestas y realizar la revisión general a los requerimientos, derechos de petición y/o solicitudes de organismos de control, concejales y demás entidades del orden distrital y nacional, en los asuntos de su competencia y relacionados con su objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato.

5. JUSTIFICACION DE LA PERSONA REQUERIDA

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
	Contratación de especiales características y necesidades técnicas (inciso final artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015).

OBSERVACIONES:

El Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo (OOVS), a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios, corresponde al programa PM_SE_09 del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), asociado a los compromisos establecidos en el marco de la cofinanciación de la Banca Multilateral. Su objetivo es realizar el seguimiento sistemático de las dinámicas de ocupación del suelo y de las variaciones en el valor de la propiedad, con el fin de analizar su relación con el desarrollo del proyecto y generar información que contribuya a la toma de decisiones en materia de gestión urbana, inmobiliaria y captura de valor.

El programa PM_SE_09 se encuentra comprendido dentro de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación, específicamente en el componente de Gestión Social, Predial y Ambiental, subcomponente Plan de Manejo Ambiental y Social, en las actividades relacionadas con el seguimiento a los planes de manejo, el monitoreo de indicadores e impactos socioeconómicos y las salvaguardas aplicables al proyecto.

En este contexto, el cumplimiento de las actividades del OOVS requiere fortalecer la aplicación de metodologías estadísticas que garanticen la consistencia, confiabilidad y calidad de las mediciones y análisis realizados. Por lo anterior, se requiere contar con servicios profesionales especializados que apoyen las mediciones del programa PM_SE_09, fortaleciendo la rigurosidad técnica y la calidad analítica de los procesos de seguimiento territorial del entorno urbano del Sistema Metro.

Amalia Muñoz Neira

Firmado digitalmente por Amalia Muñoz Neira

NOMBRE: AMALIA MUÑOZ NEIRA

CARGO: Gerente de Integración Urbana y Negocios Estratégicos

Proyectó: Claudia M. Niño Mesa – Contratista GIU
Juan Camilo Rodríguez - Profesional GIU
Revisó: Alexander Robles - Profesional GIU

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

C.I.C No. 1619

LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que una vez revisados los aspectos incluidos en la solicitud certificado inexistencia o insuficiencia de personal en planta presentada por la **GERENCIA DE INTEGRACIÓN URBANA Y NEGOCIOS ESTRATÉGICOS** para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, con el objeto de la **"Prestación de servicios profesionales para apoyar al observatorio de ocupación y valor del suelo (OOVS) en la aplicación de metodologías estadísticas en las mediciones del programa pm_se_09 de la PLMB, fortaleciendo la rigurosidad técnica y la calidad analítica de los procesos de seguimiento territorial de el entorno urbano del sistema metro."** *y* la causal invocada por el área origen ***"NO EXISTE PERSONAL QUE PUEDA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"*** en la cual se concluye que **"***fortalecer la aplicación de metodologías estadísticas que garanticen la consistencia, confiabilidad y calidad de las mediciones y análisis realizados. Por lo anterior, se requiere contar con servicios profesionales especializados que apoyen las mediciones del programa PM_SE_09, fortaleciendo la rigurosidad técnica y la calidad analítica de los procesos de seguimiento territorial del entorno urbano del Sistema Metro."* y que verificada la planta de cargos, no hay personal en planta para desarrollar las actividades que requiere contratar el área de origen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente certificación se expide, de acuerdo con la delegación efectuada en el artículo 14° literal s de la Resolución 032 de 2026, en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA

Firmado digitalmente por GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA
Fecha: 2026.08.21 14:37:53 -05'00'

GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Jennifer Yuliany Pallares Cardenas- Practicante universitaria
Revisó: Carolin Julieth Ortiz Marin– Profesional GGC
Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry– Profesional Especializado GGC

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.